## LÍMITES DEL PROGRAMA. POBLACIÓN DIANA

El presente Programa tiene como ámbito de aplicación la Comunidad Autónoma de Canarias.

La población de referencia es la infantil, juvenil, adolescente y adulta de las Zonas de Salud que se adscriben a las diferentes Unidades de salud bucodental (USBD). Esta se concreta en el presente Programa de la siguiente manera:

- · La Población de 3 a 5 años, ambas edades incluidas.
- · La Población de 6 a 15 años, ambas edades incluidas.
- · Las Mujeres Embarazadas.
- · La Población Adulta.

En todos estos grupos de población se desarrollan actividades asistenciales de promoción, prevención y rehabilitadoras especificadas en el Programa.

La incorporación al Programa de la población de 3 a 5 años va encaminada fundamentalmente a la aplicación de medidas preventivas y de educación sanitaria en la familia y sus vías de captación serán diversas.

La incorporación al Programa de la población de 6 a 15 años, se irá haciendo de forma progresiva tal como se defina en el PADICAN (Programa de Atención Dental Infantil de Canarias- ver Anexo I), iniciándose las prestaciones incluidas en éste durante el año 2010, para los niños y niñas nacidos en 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. En cada nuevo año, se irá incluyendo la cohorte de jóvenes que cumplan 6 años durante el año y que continuarán manteniendo la garantía de las prestaciones hasta alcanzar los 15 años de edad. ambas edades incluidas.

Por otro lado, los y las jóvenes que en el año 2010 tengan entre 11 y 14 años seguirán beneficiándose de las prestaciones del Programa de Salud Oral, hasta que superan la edad de los 14 años.

El resto de grupos poblacionales incluidos en el Programa se captarán según se detalla en los apartados específicos de éste.